

# ¿Puede la deuda ser sustentable si la vida no lo es? Reflexiones a partir de los acuerdos FMI-Argentina

*Can debt be sustainable if life is not?  
Thoughts on the IMF-Argentina agreements*

Mariano Féliz<sup>1</sup>

Universidad Nacional de La Plata/CONICET, Argentina

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686  
Año 6/Nº 18 Verano 2020-2021 (21 diciembre a 20 marzo), 346-381  
DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e485>

**Resumen:** El acuerdo firmado por el gobierno argentino con el FMI en 2018 propuso una serie de condicionalidades que buscaban garantizar la sostenibilidad de la deuda. En la actualidad, el nuevo gobierno que asumió en diciembre de 2019 se encuentra negociando un nuevo acuerdo que buscará restablecer esa sostenibilidad sobre la base de nuevas condicionalidades. Aquel acuerdo planteó explícitamente algunas protecciones a los sectores más vulnerables de la población. De alguna forma velada, el Fondo Monetario Internacional (FMI) reconoció en un acuerdo la necesidad de garantizar la protección de la población más vulnerable como contracara necesaria para la sostenibilidad de la deuda. ¿Garantizan esas salvaguardas los derechos humanos frente a las consecuencias del ajuste fiscal en pos de la sustentabilidad de la deuda?

En este artículo mostraremos que para obtener una respuesta a tal interrogante es necesario incorporar al debate la dimensión de la reproducción social y la sostenibilidad de la vida como punto de pivote entre la protección de los derechos humanos y la sustentabilidad de la deuda.

---

<sup>1</sup> Dr. en Economía y Dr. en Ciencias Sociales. Profesor ordinario UNLP. Investigador independiente del CONICET en el CIG-IdIHCS/CONICET-UNLP. Contacto: [marianfeliz@gmail.com](mailto:marianfeliz@gmail.com)  
Web: [linktr.ee/mofarg](http://linktr.ee/mofarg)

Analizaremos de qué manera al pensar el problema de la deuda desde la sostenibilidad de la vida, los derechos humanos se presentan como la manifestación formal de las demandas concretas de la población para garantizar sus condiciones de reproducción material. Serán esas demandas las que en la práctica establecerán los límites políticos al ajuste en pos de la sustentabilidad de la deuda.

A partir de esa discusión, analizaremos por qué el programa de ajuste firmado en 2018 en el marco del acuerdo con el FMI no solo violentó abiertamente los derechos económicos y sociales de la población en Argentina, sino que al poner en riesgo la sostenibilidad de la vida (y así la propia reproducción ampliada del capital), puso en cuestión la propia sustentabilidad fiscal de la deuda. Tendiendo puentes entre dos paradigmas diferentes pero complementarios (el paradigma de los derechos humanos y el paradigma de la reproducción social), mostramos que si no se pone en el centro la vida y los derechos humanos, la deuda es siempre insustentable.

**Abstract:** The agreement signed by the Argentine government with the IMF in 2018 proposed a series of conditionalities that sought to guarantee debt sustainability. Currently, the new government that took office in December 2019 is negotiating a new agreement that will seek to reestablish that sustainability on the basis of new conditionalities. That agreement explicitly raised some protections for the most vulnerable sectors of the population. In a somewhat veiled way, the International Monetary Fund (IMF) recognized in an agreement the need to guarantee the protection of the most vulnerable population as a necessary counterpart to debt sustainability. Do these safeguards guarantee human rights in the face of the consequences of fiscal adjustment in pursuit of debt sustainability?

In this article we will show that in order to answer this question it is necessary to incorporate into the debate the dimension of social reproduction and sustainability of life as a pivot point between the protection of human rights and debt sustainability. We will analyze how, when thinking about the debt problem from the perspective of life sustainability, human rights are presented as the formal manifestation of the concrete demands of the population to guarantee their conditions of material reproduction. In practice, it will be these demands that will establish the political limits to the adjustment in pursuit of debt sustainability.

From that discussion, we will analyze why the adjustment program signed in 2018 in the framework of the agreement with the IMF not only openly violated the economic and social rights of the population in Argentina, but by putting at risk the sustainability of life (and thus the very extended reproduction of capital), it calls into question the very fiscal sustainability of the debt. By building bridges between two different but complementary paradigms (the human rights paradigm and the social reproduction paradigm), we show that if life and human rights are not placed at the center, debt is always unsustainable.

---

## 1. Introducción

En 2018 la Argentina ingresó en una nueva crisis de sobreendeudamiento que la llevó a restablecer relaciones con el FMI. El objetivo declarado de ese renovado vínculo fue buscar garantizar condiciones de sustentabilidad para su deuda externa. El acuerdo *stand-by* firmado en 2018 supuso para el Estado argentino un ingreso considerable de moneda internacional (un total de hasta 57 000 millones de dólares que serían recibidos en varias etapas). Ese aporte permitió por algún tiempo fortalecer las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que enfrentaron fuerte presión entre inicios de 2018 y finales de 2019. El FMI señaló que el objetivo del acuerdo era “reforzar la economía del país restableciendo la confianza del mercado”.<sup>2</sup> El mismo tenía como contrapartida una serie de condicionalidades (políticas y objetivos de política económica) diversas. Entre las más importantes, como indica la tradición del FMI, se estableció un fuerte ajuste fiscal.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> FMI, “El Directorio Ejecutivo Del FMI Aprueba Un Acuerdo Stand-By Por USD 50.000 Millones Para Argentina” (FMI, 2018) Comunicado de prensa 18/245 <<https://www.imf.org/es/News/Articles/2018/06/20/pr18245-argentina-imf-executive-board-approves-us50-billion-stand-by-arrangement>>.

<sup>3</sup> Pablo Manzanelli and María José Castells, “Análisis del Acuerdo de la Alianza Cambiemos con el FMI” (CIFRA / CTA 2018) 1 <<http://www.centrocifra.org.ar/docs/Acuerdo%20FMI.pdf>>.

El acuerdo se produjo en un contexto de conflictividad social y laboral que se acrecentó en el país a partir de una serie de proyectos de ajuste impulsados a finales de 2017 en la fórmula de actualización de jubilaciones y pensiones (aprobado en un marco de batalla callejera contra las fuerzas de represión policial frente al Congreso de la Nación) y en la normativa laboral (bloqueado por la resistencia del movimiento obrero).

Ese marco de inestabilidad social y política condicionó la posibilidad de continuar con un programa de corte neoliberal pero de tono gradualista, en la medida en que contribuyó a bloquear el acceso a financiamiento voluntario internacional. Todo esto compuso un acelerado deterioro de la fortaleza política de un gobierno que avizoraba las elecciones presidenciales de 2019 con preocupación.<sup>4</sup> El FMI era consciente de esta situación y señaló que el acuerdo ponía énfasis en la tarea de garantizar la cohesión social.<sup>5</sup> Por tal motivo, el gobierno argentino de Mauricio Macri (2015-2019) buscó acordar con el FMI una serie de salvaguardas que permitiera habilitar algunos gastos por encima del acuerdo de ajuste fiscal, para destinarlos a programas sociales orientados a proteger a la población en situación de vulnerabilidad. Estas salvaguardas se incorporaron con un discurso que indicaba un cierto cambio en la lógica del FMI, ya evidente desde tiempo antes.<sup>6,7</sup> Según esa interpretación, el

---

<sup>4</sup> Pablo Nemiña y María Emilia Val, "La reestructuración de la deuda argentina ante la pandemia global", 2020, *Análisis Carolina* 16, 6.

<sup>5</sup> FMI, "El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo stand-by por USD 50 000 millones para Argentina" (nota 2).

<sup>6</sup> Alisa Abrams, "The IMF's Role in Social Protection: Fund Policy and Guidance" (FMI, 2017) BD/17-01/01.

<sup>7</sup> Cabe indicar que el FMI y otras instituciones financieras internacionales se han ido acomodando —al menos en lo formal— a un clima de época que torna obligatorios para ellas también el respeto a los derechos humanos. Claro, no tanto por convencimiento sino por necesidad política. Olivier de Schutter, "Looking Back to Look Ahead: A Rights-Based Approach to Social Protection in the Post-COVID-19 Economic Recovery" (United Nations : Human Rights Council, 2020) <<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/Covid19.pdf>>. Antje Vetterlein, "Understanding Policy Change as Position-Taking: The IMF and Social

organismo estaría privilegiando no solo el recorte en déficit fiscal y los equilibrios macroeconómicos, sino también la protección de los derechos humanos (en particular, de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad).

El eventual derrumbe del programa acordado y el inicio de una nueva negociación del FMI con el nuevo gobierno electo en Argentina a fines de 2019, plantea la pregunta de si el acuerdo firmado en su momento efectivamente expresó un cambio en la orientación general de sus políticas. Por otro lado, abre el debate sobre si —luego del fracaso estrepitoso de ese programa— las nuevas negociaciones confirman algún giro en la orientación de los programas del FMI. ¿El acuerdo en discusión en la actualidad (marzo de 2021) logrará garantizar la sustentabilidad de la deuda de una manera consistente con una suerte de garantía de protección de los derechos humanos de las personas, o al menos de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad? El presidente electo en octubre de 2019 (Alberto Fernández) señaló que su gobierno buscaría “comenzar por los últimos” a la hora de orientar las políticas de su gobierno y, dentro de ellas, la política de endeudamiento.<sup>8</sup> En tal sentido, las negociaciones con los acreedores privados internacionales y con el propio FMI a lo largo de todo 2020 pusieron esta discusión sobre el tapete.<sup>9</sup>

En este trabajo aportamos elementos para este debate. Para ello primero revisaremos los rasgos del acuerdo firmado con el FMI. Nos concentraremos fundamentalmente en el acuerdo firmado en 2018 por el gobierno de Macri. Luego, analizaremos algunos puntos claves del debate teórico que en Argentina han sido históricamente relevantes en relación a la sustentabilidad

---

Policies in Times of Crisis” en Stephen McBride, Rianne Mahon y Gerard W. Boychuk (eds.), *After ‘08: Social Policy and the Global Financial Crises* (1ra edn, UBC Press, 2015).

<sup>8</sup> Página/12, “Fernández dijo que comenzó “Por los últimos para llegar a todos”” *Página/12* (Buenos Aires, 10 de diciembre de 2019) <<https://www.pagina12.com.ar/235733-punto-por-punto-el-discurso-de-alberto-fernandez-como-presid>>.

<sup>9</sup> Martín Guzmán, “Lineamientos para la sostenibilidad de la deuda” <<https://www.argentina.gob.ar/noticias/lineamientos-para-la-sostenibilidad-de-la-deuda>> accessed 31 March 2020.

de la deuda, y el vínculo que tiene con la necesidad de reconocer los límites sociales y políticos de los ajustes y reformas. Después, analizaremos cómo se incluyen en el acuerdo las salvaguardas específicas para la protección de la población en situación de vulnerabilidad. Más adelante, incorporaremos al debate el concepto de sostenibilidad de la vida como fundamento material detrás de la necesidad de establecer en estos acuerdos la protección de los derechos humanos. Esta discusión supondrá incorporar en el análisis el concepto de reproducción social y señalar de qué forma puede vincularse con el llamado paradigma de los derechos humanos. Por último, analizaremos los resultados del acuerdo firmado en 2018 con el FMI, tanto en términos de la ejecución de las políticas de protección como de su impacto en los derechos humanos.

## 2. Un acuerdo a la vieja usanza

La crisis de sobreendeudamiento abierta a partir del primer trimestre de 2018 condujo al gobierno del presidente Macri a iniciar conversaciones con el FMI para recibir “apoyo para el programa económico”.<sup>10</sup> A comienzos de mayo de ese año el presidente anunció por televisión que se habían iniciado tales conversaciones informales.<sup>11</sup> Unas semanas después, el 7 de junio de ese mismo año el FMI hizo público el acuerdo *stand-by* alcanzado, de 36 meses por 50 000 millones de dólares de apoyo.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Christine Lagarde, “Statement by IMF Managing Director Christine Lagarde at the Conclusion of the Executive Board’s Informal Meeting on Argentina” (FMI, 2018) Press Conference 18/182 <<https://www.imf.org/en/News/Articles/2018/05/18/pr18182-statement-by-imf-managing-director-at-the-conclusion-of-meeting-on-argentina>>.

<sup>11</sup> Liliana Franco, “Argentina Vuelve a Financiarse Con El FMI: Macri Anunció El Inicio de Negociaciones Para Un Préstamo” *Ámbito* (Buenos Aires, 8 de mayo de 2018) <<https://www.ambito.com/politica/argentina-vuelve-financiarse-el-fmi-macri-anuncio-el-inicio-negociaciones-un-prestamo-n4020594>> accessed 10 January 2021.

<sup>12</sup> IMF FMI, “Comunicado de prensa acuerdo con el FMI”. El crédito inicialmente acordado por 50 mil millones de dólares fue ampliado a 57 mil millones en octubre de 2018. El FMI

Según Christine Lagarde, su directora ejecutiva de entonces, el acuerdo buscaría eliminar los desbalances económicos a partir de una “convergencia más rápida al equilibrio fiscal y reducción de la inflación”. En consonancia con su historia, el programa acordado propone un “un ‘mega ajuste’ en el gasto público equivalente a casi el 14 % del mismo”.<sup>13</sup> En sus dos primeros años, el programa acordado supondría una reducción del gasto superior al 3,1 % del PBI. La “recalibración del programa económico” debería conducir a una reducción en el crecimiento del PBI en el escenario base (o caída en un escenario más ‘adverso’) durante los primeros dos años del acuerdo. Se proyectaba que ese retroceso se recuperaría rápidamente con creces al encarrilar los equilibrios macroeconómicos.

Según el FMI el acuerdo permitiría llevar adelante un programa macroeconómico coherente que “reduce las necesidades de financiamiento, [y] encauza la deuda pública argentina por una trayectoria descendente firme...” al mismo tiempo que “las políticas que pretenden aplicar las autoridades buscan abordar vulnerabilidades de larga data, [para] lograr que la deuda siga siendo sostenible...”.<sup>14</sup> En la proyección del acuerdo, la deuda pública total del gobierno federal (sin incluir el endeudamiento acordado con el FMI) se reduciría de manera sostenida entre 2018 y 2023 casi un 19 %.<sup>15</sup>

---

continuó con los desembolsos acordados hasta agosto de 2019 frente a la evidencia del incumplimiento de los preceptos básicos de estos créditos: que los recursos sirvieran para impulsar el programa firmado y estabilizar la macroeconomía, y no para financiar la fuga de capitales, como evidentemente estaba ocurriendo. Francisco J. Cantamutto y Mariano Féliz, “Argentina entre la sostenibilidad de la deuda y la vida” (2021) 9 *Revista Nuestra América* <<http://revistanuestramerica.cl/ojs/index.php/nuestramerica/article/view/301>>.

<sup>13</sup> Manzanelli y Castells (nota 3), 2.

<sup>14</sup> IMF FMI, “Argentina : Request for Stand-By Arrangement-Press Release and Staff Report” (FMI :: Western Hemisphere Department 2018) TECHNICAL ASSISTANCE REPORT 18/219 <<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/07/13/Argentina-Request-for-Stand-By-Arrangement-Press-Release-and-Staff-Report-46078>>.

<sup>15</sup> Cabe señalar que desde la perspectiva del Fondo la necesidad del acuerdo provenía de “un cambio reciente en la actitud de los mercados y una funesta confluencia de factores

### 3. Sustentabilidad de la deuda: ¿qué es eso?

La sustentabilidad de la deuda pública aparece como el primer y más importante objetivo del acuerdo. Pero, ¿qué significa en este contexto dicha sustentabilidad (*sustainability*)? En términos generales, para el FMI la sustentabilidad de la deuda supone que “el saldo primario necesario para estabilizar al menos la deuda (...) es factible desde el punto de vista económico y político, de modo que el nivel de la deuda sea compatible con un riesgo de refinanciación aceptablemente bajo y con la preservación del crecimiento potencial a un nivel satisfactorio”.<sup>16</sup> Esto combina un fundamento fiscal (saldo fiscal primario) con la posibilidad de acceder al mercado internacional para refinanciar ‘voluntariamente’ la deuda (*rollover*) y sostener el crecimiento económico.<sup>17</sup> En la presentación del acuerdo con el FMI, el gobierno de Macri pone en el centro de la escena el cierre de los mercados internacionales por eventos exógenos como la sequía y las turbulencias financieras internacionales.<sup>18</sup>

---

han sometido la balanza de pagos de Argentina a presiones significativas”. No remitió a la posibilidad de inconsistencias en el programa macroeconómico del gobierno y/o las restricciones estructurales que enfrenta la economía argentina. Señaló que “[d]urante los últimos dos años y medio, Argentina ha estado dedicada a una transformación sistémica de la economía nacional, a través de profundos cambios en los mercados de divisas, los subsidios y la tributación”. Para el Fondo (o el gobierno de Macri), nada de esto parece tener que ver con la crisis. FMI, “El Directorio Ejecutivo Del FMI Aprueba Un Acuerdo Stand-By Por USD 50.000 Millones Para Argentina” (nota 2).

<sup>16</sup> FMI IMF, “Staff Guidance Note for Public Debt Sustainability Analysis in Market-Access Countries” (Strategy, Policy, and Review Department in collaboration with the Fiscal Affairs Department 2013) 4. Para una visión crítica sobre el papel del FMI y el endeudamiento soberano, ver Harry Cleaver, “Close the IMF, Abolish Debt and End Development: A Class Analysis of the International Debt Crisis” (1989) 13 *Capital & Class* 17.

<sup>17</sup> La sustentabilidad de la deuda se ha convertido en un principio del derecho internacional que establece la necesidad de determinar criterios claros y justos para manejar y resolver las crisis financieras. Juan Pablo Bohoslavsky y Matthias Goldmann, “An Incremental Approach to Sovereign Debt Restructuring: Sovereign Debt Sustainability as a Principle of Public International Law” (2016) 41 *Yale Journal of International Law* 13.

<sup>18</sup> Ministerio de Hacienda / Argentina, “Acuerdo Argentina - FMI” (2018) Filminas 4 <[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acuerdo\\_argentina-fmi-final1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acuerdo_argentina-fmi-final1.pdf)>.



El apoyo del FMI es presentado como puente de plata para superar esos 'shocks'.<sup>19</sup>

En Argentina el enfoque del FMI (más allá de sus leves mutaciones) predominó sobre todo en los años noventa durante el llamado Plan de Convertibilidad (1991-2001) y en los años del gobierno de Macri (2015-2019). En los ochenta, por el contrario, tuvo relevancia en la orientación de la política económica una vertiente del enfoque estructuralista que sostuvo el plan Austral (1985-1988) de ajuste heterodoxo.<sup>20</sup> Por su parte, en la década larga del kirchnerismo (2003-2015) entre la cesación de pagos, el pago de la deuda con el FMI en 2006 y el superávit externo por la mayor parte de esa etapa, el debate oficial sobre la deuda se concentró a la llamada política de desendeudamiento.<sup>21</sup> En los hechos, eso significó que frente a la imposibilidad de endeudarse en el mercado internacional, el gobierno apostó a la sustitución de deuda externa por deuda en moneda local. Recién hacia 2013, durante el segundo gobierno de Cristina Kirchner (2011-2015), el Estado comenzó a colocar deuda a través de acuerdos bilaterales (en particular, con China). En la etapa actual (2019-), *a posteriori* de la caída del último acuerdo con el FMI, el nuevo gobierno inició un proceso de renegociación de

---

<sup>19</sup> Algunos meses antes, el ministro de economía del gobierno de Macri, Nicolás Dujovne, había afirmado que "la deuda argentina es perfectamente sostenible" y en relación a la evolución del endeudamiento proyectaba que "[v]a a haber un pico en el año 2020 y luego comenzará a bajar. Cumpliendo con las metas fiscales, nuestro ratio deuda-PBI se estabilizará y será uno de los más bajos de los países emergentes". No estaba en el horizonte simbólico, teórico o político del gobierno la posibilidad de una crisis que se avecinaba. Nicolás Dujovne, "Ante Empresarios Españoles, Dujovne Afirmó Que La Deuda Es Perfectamente Sostenible" *Ambito.com* (Buenos Aires, 22 February 2018) <<https://www.ambito.com/economia/ante-empresarios-espanoles-dujovne-afirmo-que-la-deuda-es-perfectamente-sostenible-n4013211>> accessed 17 February 2021.

<sup>20</sup> Mariano Félix, "¿De la década perdida a la década ganada? Del auge y crisis del neoliberalismo al neodesarrollismo en crisis en Argentina", 9 *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*, 2013.

<sup>21</sup> Francisco J Cantamutto, "Política Reciente de Deuda Pública En Argentina" in Alicia Puyana and Agustina Costantino (eds), *La inserción de América Latina en la economía globalizada* (FLACSO México 2016) 133–136; Nemiña and Val (nota 4) 4.

la deuda pública, alcanzando en agosto de 2020 un acuerdo con los acreedores privados locales e internacionales e iniciando discusiones con el FMI. El actual ministro de Economía, Martín Guzmán, propone una perspectiva alternativa al problema del sobreendeudamiento. Sin confrontar radicalmente con la posición del FMI en relación a la necesidad de un ajuste fiscal, el planteo del ministro es que la insustentabilidad de la deuda es un problema esencialmente de tasas de interés excesivas antes que un exceso de endeudamiento.<sup>22</sup>

En el debate en Argentina, desde los años ochenta, la sustentabilidad de la deuda remite fundamentalmente a que “no cabe esperar grandes dificultades para que los contratos suscritos se cumplan en tiempo y forma”.<sup>23</sup> Es decir, supone condiciones materiales que permitan “razonablemente” el repago de los compromisos financieros asumidos. Sin embargo, a diferencia de la posición del FMI, la posición estructuralista de esos años entendía que la sustentabilidad de la deuda es un problema de falta de dólares antes que un problema fiscal. Por lo tanto, la sustentabilidad es analizada en términos de la capacidad de ciclo del capital en la economía periférica (y dependiente, agregaríamos de nuestra parte) de generar el volumen suficiente de divisas internacionales para garantizar el repago. Frente a una limitación en la capacidad de acceder al financiamiento internacional (un problema básico de cualquier economía dependiente que no produce la moneda hegemónica a escala global, el dólar estadounidense), la sustentabilidad de la deuda se vinculaba sobre todo a la capacidad de hacer crecer las exportaciones netas.<sup>24</sup> Este planteo ponía en el centro de la escena la absorción interna (consumo privado y público más inversión) cuya contracara eran las exportaciones netas, y

---

<sup>22</sup> Guzmán (nota 9).

<sup>23</sup> Roberto Frenkel, “Deuda Externa, Crecimiento y Sostenibilidad” (2003) 168 *Desarrollo Económico* Vol. 42, 545, 546.

<sup>24</sup> Mario Damill *et al.*, *Déficit Fiscal, Deuda Externa y Desequilibrio Financiero* (1ra edn, CEDES :: Editorial Tesis 1989).

—sobre todo— la ecuación distributiva. Dada una determinada tasa de crecimiento esperada (tasa de inversión), aumentar las exportaciones netas supone restringir o reducir el crecimiento del consumo doméstico. En la medida en que era necesario aumentar las exportaciones netas para generar divisas, y dado que se buscaba al menos mantener la tasa de inversión bruta para impulsar el crecimiento económico, el dilema de política económica era resolver quién restringe su consumo: la contradicción clave está dada entre el consumo suntuario y el consumo popular (incluidos los componentes derivados del consumo público). Esta era una restricción de orden político y social clave para entender el problema. Garantizar el pago de la deuda requería no solo condiciones internacionales favorables determinadas (capacidad de acceder a financiamiento y/o demanda global suficiente para aumentar las exportaciones netas) sino una determinada correlación de fuerzas sociales internas. Esa correlación de fuerzas determinaría tanto el valor de la fuerza de trabajo (y los salarios) y, por lo tanto, el piso de consumo popular política y socialmente sostenible, como —por otro lado— la rigidez de los ingresos suntuarios (derivados de la plusvalía). La sostenibilidad de la deuda expresaba de manera directa el conflicto distributivo (de clases).

Más recientemente, en una revisión crítica de la estrategia del FMI, Guzmán y Heymann —el primero, como dijimos, a la sazón ministro de Economía de la Argentina desde fines de 2019— señalaron que el enfoque del FMI tiene algunas debilidades<sup>25</sup>. Por una parte, en el camino hacia la sostenibilidad de la deuda el FMI promueve el ajuste fiscal como estrategia dominante de corto plazo. Al poner la clave del problema en el exceso de déficit fiscal primario (antes del pago de intereses de la deuda pública), el FMI sobreestima la relevancia de corregir ese desequilibrio, pues subestima a su vez el impacto negativo

---

<sup>25</sup> Martin Guzman y Daniel Heymann, "The IMF Debt Sustainability Analysis: Issues and Problems" (2015) 6 *Journal of Globalization and Development* <<https://www.degruyter.com/view/j/jgd.2015.6.issue-2/jgd-2015-0034/jgd-2015-0034.xml>> accessed 2 January 2020.

que el ajuste fiscal tiene en la actividad económica y, por lo tanto, en la potencial caída en la recaudación de impuestos.<sup>26</sup> Naturalmente, si el ajuste fiscal reduce más PBI que lo proyectado, ello conduce a un déficit que termina siendo mayor al inicialmente planeado; para alcanzar el objetivo fiscal se acentúa el ajuste, y el ciclo contractivo se profundiza. En consecuencia, el coste en términos de crecimiento y empleo (y por lo tanto, de condiciones de vida) es aún mayor que el diseñado.<sup>27</sup> Por otra parte, Guzmán plantea que la carga de las correcciones para alcanzar la sustentabilidad debe equilibrarse de otra forma pues los acreedores son también corresponsables de la situación de sobreendeudamiento.<sup>28</sup> Si esos fondos de inversión no asumen parte de ese costo, el ajuste fiscal para alcanzar una nueva sustentabilidad será excesivo.<sup>29</sup>

En el mismo sentido, Damill y otros explicitan esta contradicción como un ‘problema de la transferencia’.<sup>30</sup> Según ellos, se presenta una contradicción entre la necesidad de realizar pagos

---

<sup>26</sup> El FMI basa su propuesta en alguna versión remozada de la vieja “equivalencia ricardiana” que asume que una reducción en el déficit público es automáticamente compensada por un incremento en el gasto privado que se supone es desplazado por el gasto público. En la actualidad este argumento remite a lo que se conoce como la “austeridad expansiva”. Robert Skidelsky and Nicolò Fraccaroli, *Austerity vs Stimulus* (Springer International Publishing 2017) <<http://link.springer.com/10.1007/978-3-319-50439-1>> accessed 3 March 2021.

<sup>27</sup> Guzman y Heymann (nota 25) 389.

<sup>28</sup> Guzman y Heymann (nota 25). Desde 2011, los Principios Guías sobre la Deuda Soberana y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establecieron que tanto acreedores como deudores comparten la responsabilidad para prevenir y resolver situaciones de insustentabilidad de la deuda, sosteniendo la obligación de respetar los derechos humanos. Principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos 2011 sección I, punto 2-3. Principios básicos para la reestructuración de deudas soberanas 2015, 8. Principio de sostenibilidad.

<sup>29</sup> En este sentido, se introduce un importante matiz en la discusión sobre la sustentabilidad de la deuda. La misma puede ser el resultado no simplemente del sobreendeudamiento sino sobre todo resultado de las elevadas tasas de interés implícitas en esa deuda. Por esto, la renegociación debe incluir fundamentalmente una reducción sustancial en la tasa de interés que los acreedores esperan cobrar. Esta ha sido la línea general seguida por Guzmán en la renegociación de la deuda con los acreedores privados. Cantamutto y Féliz (nota 12).

<sup>30</sup> Damill y otros, (nota 25).

externos excesivos y la dificultad de apropiar las divisas suficientes para hacerles frente. Dado que se trata de una situación en la cual el endeudamiento externo es mayormente público pero las divisas las ‘produce y apropia’ el sector privado, se convierte en un problema de economía política la transformación de los recursos públicos nominados en pesos a divisas. Mientras en los años ochenta la crisis de la deuda había convertido la tarea de conseguir divisas en un problema ‘insoluble’ que condujo a la crisis del plan Austral y la hiperinflación de 1989, durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y los dos de Cristina Fernández (2007-2011, 2011-2015) la restricción de divisas también jugó un papel clave para orientar la política de ‘desendeudamiento’ primero y re-endeudamiento externo a partir de 2013.<sup>31</sup>

Por otra parte, aquellos autores señalan que hay restricciones políticas y sociales a las posibilidades de ajuste fiscal por lo que es posible asumir que alguna forma de no pago de la deuda externa se torna inevitable cuando el pago total de las obligaciones requiere reducir el nivel de consumo por debajo de un nivel exógenamente determinado.<sup>32</sup> Exógenamente quiere decir política y socialmente. Si la resistencia social impide la redistribución regresiva del ingreso (en contra de las clases trabajadoras), en principio la carga del ajuste fiscal recaería sobre los sectores que (en el marco de las relaciones capitalistas de producción) deberían invertir, reduciendo el crecimiento económico posible.<sup>33</sup>

De estos planteos se deriva que el debate sobre la sostenibilidad de la deuda trae, en general de manera implícita y elíptica, la discusión sobre la factibilidad social y política de encarar los ‘ajustes necesarios’. A comienzos del siglo XXI el FMI ya mantenía —en el mismo sentido— que la sustentabilidad de

---

<sup>31</sup> Cantamutto (nota 24); Nemiña y Val (nota 4).

<sup>32</sup> Frenkel (nota 23) 557; Guzman y Heymann (nota 25) 390.

<sup>33</sup> Roberto Frenkel y Guillermo Rozenwurcel, “Restricción Externa e Incentivos al Crecimiento En América Latina” in Mario Damill *et al.* (eds), *Déficit fiscal, deuda externa y desequilibrio financiero* (1ra edn, CEDES: Editorial Tesis 1989) 23–24.

la deuda implica una situación en la cual se espera que el deudor pueda continuar pagando sus deudas sin requerir una corrección futura de sus ingresos y gastos que sea irreal.<sup>34</sup> En esta interpretación, el concepto de irrealidad supone, desde el punto de vista político, la necesidad de resolver el doble desafío de contener el gasto fiscal y garantizar —simultáneamente— el crecimiento económico. Este supuesto captura la noción de que hay límites sociales y políticos al ajuste que determinan la voluntad (en contraste con la capacidad) de pagar por parte de los países deudores.<sup>35</sup> La voluntad de pago remite inmediatamente a los condicionantes políticos y sociales de la sustentabilidad.<sup>36</sup>

En el acuerdo con el gobierno argentino en 2018, el propio FMI reconoce la necesidad de “medidas para proteger a los segmentos más vulnerables de la sociedad manteniendo el gasto social y, en caso de que las condiciones sociales desmejoraran, abriendo margen para incrementar el gasto en la red de protección social”.<sup>37</sup> El gobierno del presidente Macri explicitó que se esperaba que el acuerdo fuera consistente y sostenible “económica, social y políticamente” e “incluye explícitamente el monitoreo de indicadores sociales y, por primera vez en la historia en un programa con el FMI, una salvaguarda para proteger a los más vulnerables”.<sup>38</sup> Se estableció un piso al gasto en protección social, la ampliación eventual del gasto en los programas Asignación Universal por Hije, Asignación Universal por Embarazo y Asignaciones Familiares, y la promoción de la equidad de género en el mercado de trabajo con especial

---

<sup>34</sup> FMI, “Assessing Sustainability” (Policy Development and Review Department In consultation with the Fiscal Affairs, International Capital Markets, Monetary and Exchange Affairs, and Research Departments, 2002), 3.

<sup>35</sup> *Ibid.* 4-5.

<sup>36</sup> Cabe resaltar que, en general, el FMI no considera la existencia de límites jurídicos al ajuste.

<sup>37</sup> FMI, “El Directorio Ejecutivo Del FMI Aprueba Un Acuerdo Stand-By Por USD 50 000 Millones Para Argentina” (nota 2).

<sup>38</sup> Ministerio de Hacienda / Argentina (nota 18).

énfasis “en incrementar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo”.<sup>39</sup>

La inclusión de esas salvaguardas dan cuenta de un doble problema en el esquema histórico de sustentabilidad de la deuda. Primero, que la capacidad de repago de la deuda tiene condicionantes políticos que remiten directamente a la necesidad de respetar los derechos humanos en los países involucrados o, al menos, en un sentido rawlsiano, de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad. Ese criterio estaba, al menos formalmente, en el acuerdo firmado en 2018 y era parte de las negociaciones iniciadas por el nuevo gobierno (“empezar por los últimos”, como señaló Fernández, el actual presidente). Esta capacidad tiene como trasfondo la inestabilidad política resultante de las políticas de ajuste y sus consecuencias (el FMI habla de “mantener la cohesión social”). En segundo lugar, estos planteos —al menos implícitamente— colocan al centro del debate la necesidad de considerar las condiciones de reproducción social a la hora de evaluar la sustentabilidad de la deuda.

#### 4. ¿Factibilidad política o la vida en el centro?

De manera explícita, los análisis de sustentabilidad de la deuda solo se ubican en el plano de la reproducción ampliada del capital en su sentido más clásico. De esa forma, remiten a la necesidad de recrear las condiciones para la valorización del capital y su resultado mediato (el crecimiento económico). Esas condiciones son vistas como elementos objetivos que pueden ser alcanzados a partir de las políticas económicas adecuadas. Estos análisis asumen que el ajuste fiscal garantizará las condiciones de sustentabilidad de la deuda (en el sentido fiscal mencionado)

---

<sup>39</sup> Este último punto se condice con la reducción de las brechas de género en el mercado de trabajo como principal foco de las políticas con perspectiva de género del FMI. Juan Pablo Bohoslavsky y Mariana Rulli, “COVID-19, Instituciones financieras internacionales y continuidad de las políticas androcéntricas en América Latina”, 28 *Revista Estudios Feministas*, 2020, e73510, 10.

y pasado un tiempo breve, la economía retomará una senda expansiva gracias a la recuperación de la confianza del gran capital en la capacidad de repago. A partir del crecimiento económico, el empleo y los salarios crecerán y a partir de allí, las condiciones de vida mejorarán. Pero mientras las definiciones hegemónicas de sustentabilidad de la deuda la definen en términos eminentemente financieros, otras interpretaciones pueden —veremos— adoptar un abordaje más amplio de las implicancias políticas, sociales y jurídicas del ajuste, en particular en relación con su impacto en los derechos humanos.<sup>40</sup>

De alguna manera, el planteo del FMI recupera —aunque de manera paradójal— el concepto de protección progresiva de los derechos económicos y sociales presente en los tratados internacionales. En un sentido general, reconocen “el derecho de toda persona a *un nivel de vida adecuado* para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a *una mejora continua de las condiciones de existencia*” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11.1; énfasis añadido por el autor). Por otra parte, el compromiso asumido por los Estados es de “*lograr progresivamente*, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2; énfasis añadido por el autor). Los elementos subrayados son expresiones de la idea hegemónica tanto en el FMI como en las Naciones Unidas de que el crecimiento económico es la base de la resolución de los problemas sociales.

En los abordajes que hemos discutido, las restricciones políticas y sociales para alcanzar el desempeño macroeconómico que pueda eventualmente garantizar los derechos humanos en el sentido mencionado, se presentan en tres planos. El primero es el planteado explícitamente por el FMI y que remite

---

<sup>40</sup> Bohoslavsky y Goldmann (nota 17) 25.



esencialmente a la factibilidad política y social del programa de ajuste. El acuerdo con el FMI no se presenta como una forma de lidiar con un problema de derechos humanos sino que asume la necesidad de contener las consecuencias políticas del mismo.<sup>41</sup> La preocupación no es la racionalidad del ajuste en pos de la sustentabilidad de la deuda sino cuál es la probabilidad de su ejecución en una determinada coyuntura social y política. Es decir, se asume como problemático el período de transición en tanto sus efectos sobre los derechos humanos a corto plazo pueden poner en cuestión la persistencia del ajuste que se entiende necesario y único camino posible.<sup>42</sup> Por eso el acuerdo firmado en 2018 establece un “piso al gasto en protección social durante todo el programa”<sup>43</sup> que limite el costo social y político del mismo. El vínculo que se establece aquí es entre el efecto del ajuste y la estabilidad del sistema político para conducirlo a través del período de transición a un nuevo equilibrio sustentable en el tiempo evitando estallidos sociales de magnitud.<sup>44-45</sup> De hecho, el FMI señala que “[e]xisten riesgos evidentes en

<sup>41</sup> Hay varios estudios que muestran de qué manera los derechos humanos y sus violaciones influyen en las decisiones de los organismos internacionales de crédito. Ver Byungwon Woo y Amanda Murdie, “International Organizations and Naming and Shaming: Does the International Monetary Fund Care about the Human Rights Reputation of Its Client?” 65 *Political Studies*, 2017, 767.

<sup>42</sup> En un informe reciente sobre el impacto de la pandemia capitalista y las respuestas necesarias por parte de los Estados, el FMI señala la importancia de establecer medidas compensatorias de manera preventiva frente a futuros ajustes, como forma para mitigar la conflictividad social. IMF FMI, “Policies to Support People During the COVID-19 Pandemic” (International Monetary Fund, IMF, 2020) Reports 23-24 <<https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2020/04/06/fiscal-monitor-april-2020>>. Por otra parte, señala que esas medidas deben tender a ser significativas y a tiempo pero a la vez focalizadas y —sobre todo— temporarias. La salida de las medidas excepcionales con posterioridad al período de crisis o transición, debe hacerse para asegurar la sustentabilidad de la deuda. *Ibid ix*.

<sup>43</sup> Ministerio de Hacienda / Argentina (nota 18) 13.

<sup>44</sup> Nemiña y Val (nota 4) 6.

<sup>45</sup> En mayo de 2018, al momento de informar el pedido del gobierno argentino de apoyo financiero del FMI, Lagarde señaló que el gobierno argentino mostró conciencia de la necesidad de construir y mantener la cohesión social, protegiendo “durante la transición” a los sectores más vulnerables. Lagarde (nota 10).

torno al programa” pero confía en que “la implementación decidida de los planes de política le permitirá al país aprovechar de lleno su potencial económico y lograr que todos los argentinos gocen de la prosperidad nacional en el futuro”.<sup>46-47</sup>

En segundo lugar, la mirada del actual Ministro de Economía de Argentina, Guzmán, pone precisamente el énfasis en el costo social del ajuste. Si bien plantean matices en cuanto a su implementación,<sup>48</sup> el ministro no cuestiona la racionalidad económica del ajuste.<sup>49</sup> unos años antes había señalado que “existe un problema de sostenibilidad cuando los ingresos del gobierno no son suficientes para poder financiar los costos asociados a la nueva emisión de deuda, o lo que es lo mismo, lo que se recauda no es suficiente para repagar los intereses de la deuda preexistente, por lo que debe emitirse más deuda para pagar la deuda anterior”.<sup>50</sup> Por el contrario, discute la forma de su impacto en las condiciones de vida inmediatas de la población e —indirectamente— en las condiciones de factibilidad política. Desde este punto de vista se asume que los costos del ajuste hacia la sustentabilidad de la deuda son subestimados en el

---

<sup>46</sup> FMI, “El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo stand-by por USD 50 000 millones para Argentina” (nota 2).

<sup>47</sup> En noviembre de 2018, durante una conferencia, el ministro de economía de Macri, Dujovne, se ufano de que “en la Argentina nunca se hizo un ajuste de esta magnitud sin que caiga el Gobierno”. Pocos meses después, él ya no sería el ministro de Economía y unos meses más tarde la coalición de gobierno perdió las elecciones presidenciales. infobae, “Nicolás Dujovne: “Nunca se hizo un ajuste de esta magnitud sin que caiga el Gobierno” (*Infobae*, 14 de noviembre de 2018) </economia/2018/11/14/nicolas-dujovne-nunca-se-hizo-un-ajuste-de-esta-magnitud-sin-que-caiga-el-gobierno/> consultado el 23 de febrero de 2021.

<sup>48</sup> Mariano Féliz, “Sostenibilidad de la deuda o la vida en el centro” (2020) Preprint: En evaluación <doi.org/10.31219/osf.io/ej7xh>.

<sup>49</sup> Alejandro López Mieres, Ignacio López Mieres y Claudio Lozano, “Los alcances de la reestructuración de la deuda en el contexto de la crisis del COVID-19. Un análisis de las fortalezas y debilidades de la propuesta de Martín Guzmán” (Instituto IPYPP, 2020).

<sup>50</sup> Martín Guzmán, Nicolás Todesca y Pablo Mira, “Deuda Pública Argentina: del Edeudamiento a la sostenibilidad” (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2011) Nota Técnica 42 11 <[https://www.economia.gob.ar/peconomica/informe/notas\\_tecnicas/42%20NT%20Finanzas%20Publicas%201%20T%2011.pdf](https://www.economia.gob.ar/peconomica/informe/notas_tecnicas/42%20NT%20Finanzas%20Publicas%201%20T%2011.pdf)>.

enfoque del FMI y, por ello, el programa de reformas se torna de hecho políticamente inviable. En este sentido, se plantea un primer cuestionamiento a la racionalidad política de los parámetros de sustentabilidad de la deuda en tanto se ponen en un primer plano los agravios a la población que de hecho cuestionan sus derechos humanos y que pueden poner en riesgo el proceso de recuperación de la sustentabilidad de la deuda<sup>51</sup>. En este sentido, la renegociación de la deuda encarada por el gobierno del presidente Fernández propone postergar pagos de capital e intereses (algo ya acordado con los acreedores privados y en discusión respecto de la deuda con el FMI). Por otra parte, supone, al menos discursivamente, establecer “medidas para fortalecer los programas de transferencias para la población con menores recursos y evitar un incremento del desempleo en los sectores más vulnerables del mercado laboral”.<sup>52</sup>

El tercer plano es, sin embargo, aquel que potencialmente abre el espacio para radicalizar el marco de análisis, incorporar la cuestión de los derechos humanos en el centro de la discusión y construir matriz analítica más adecuada. Al ubicar en el centro del problema de la sostenibilidad de la deuda está la cuestión distributiva en un sentido clasista,<sup>53</sup> queda en evidencia la necesidad de incorporar la reproducción de la vida como principal problema analítico. El argumento de Frenkel y sus colegas sostenía la necesidad de considerar los límites que los sectores populares establecen a las condiciones de vida que suponen como políticamente inviolables. Es precisamente este enfoque el que aporta elementos que permiten cuestionar radicalmente la mirada tradicional del FMI y el gobierno de Macri, aún con salvaguardas sociales, o la propuesta crítica de Guzmán (que está en la base de la discusión actual con el FMI).

---

<sup>51</sup> Guzmán (nota 9); Martín Guzmán y Joseph E. Stiglitz, “A Soft Law Mechanism for Sovereign Debt Restructuring Based on the UN Principles” (Fundación Friedrich Eber, FES-ILDIS, 2016) <<https://library.fes.de/pdf-files/iez/12873.pdf>>.

<sup>52</sup> Guzmán (nota 9).

<sup>53</sup> Frenkel y Rozenwurcel (nota 33).

En este análisis, la clase que vive de su trabajo aparece como actor político y social de primera importancia. Sin embargo, su papel parece reducirse macroeconómicamente a su lugar en la disputa por la apropiación del ingreso. La conflictividad social parece hacerse presente solo en tanto conflicto distributivo en el mercado de trabajo. Sin embargo, entendemos que es clave considerar a las clases trabajadoras como parte integral del ciclo de reproducción ampliada del capital.<sup>54</sup> A partir de acá, nuestra lectura se asocia a la necesidad de considerar el valor de la fuerza de trabajo como un factor objetivo sujeto a las condiciones de la lucha social.<sup>55</sup> En el marco de la crisis de la deuda en los años ochenta, la resistencia social al ajuste aparecía en esta discusión como una rigidez que debía considerarse teórica y políticamente. Lo que Frenkel y otros planteaban como un ‘supuesto’ del modelo, es en realidad una restricción impuesta por la realidad. La reproducción de la fuerza de trabajo supone como mínimo (más adelante complejizamos la discusión) la determinación del valor de la misma en el mercado. Ese valor no es subjetivo ni simplemente objetivo (externo a la sociedad) sino producto de la dinámica situada del desarrollo capitalista. Esto incluye las condiciones que la lucha social (de clases) impone como garantía de la reproducción ampliada del capital.<sup>56</sup>

Es precisamente la resistencia social al ajuste durante el gobierno de Macri lo que condujo, como consecuencia directa, a la inviabilidad política de la estrategia de sobreendeudamiento. Si la política de ajuste gradualista es resultado de la resistencia social en distintos planos,<sup>57</sup> la crisis de esa estrategia da como

---

<sup>54</sup> Harry Cleaver, *Una Lectura Política de “El Capital”* (1ra ed., Fondo de Cultura Económica, 1985).

<sup>55</sup> Michael A. Lebowitz, *Más allá de El Capital. La Economía Política de la clase trabajadora en Marx* (Akal, 2005).

<sup>56</sup> Cleaver (nota 16).

<sup>57</sup> Mariano Féliz, “Cambiamos: entre la reforma y la crisis en el capitalismo dependiente”, *ANUARIO EDI 2018. Capitalismo argentino: ¿una vez más en la encrucijada?* (1ra ed., Economistas de Izquierda (EDI) / Oficina de Buenos Aires de la Fundación Rosa Luxemburgo 2018) <<https://rosaluxspba.org/wp-content/uploads/2018/07/Anuario-EDI-2018-para-web.pdf>>.

resultado la radicalización del ajuste por otros medios (ahora, la crisis de sustentabilidad de la deuda y el acuerdo con el FMI).

Esto hace evidente la necesidad de colocar en el centro del problema analítico el concepto de reproducción social para tener una idea cabal de las limitantes políticas y sociales de la sustentabilidad.

## **5. La vida en el centro o no hay sustentabilidad de la deuda sin sostenibilidad de la vida**

Si planteamos que la restricción fundamental para la sustentabilidad de la deuda es la matriz distributiva en realidad estamos planteando que el problema no se puede resolver sin hacer foco en el hecho de que en el centro de la reproducción ampliada del capital (incluido, en este caso, del capital financiero) está la reproducción de la vida. En su expansión el capital se apropia no solo del trabajo remunerado sino de aquellos trabajos no remunerados, invivilizados, que están por detrás y garantizan la reproducción de la vida de ambos (de las personas que realizan tanto el trabajo remunerado como el no remunerado). “El capital se apropia también de dosis enormes de trabajo gratuito que reproducen la mano de obra a un coste menor al que tendría si todo tuviera que adquirirse en el mercado”.<sup>58</sup> Esto significa que para garantizar las condiciones materiales que permitan la valorización del capital y por tanto el repago de la deuda (sustentabilidad en sentido general), deben garantizarse primero las condiciones de reproducción de la vida en sentido amplio.<sup>59</sup>

En una mirada restringida, los argumentos ya señalados plantean la necesidad de considerar las restricciones que establece la reproducción de la fuerza de trabajo (es decir, su

<sup>58</sup> Amaia Pérez Orozco, *Subversión feminista de la Economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, (Traficantes de Sueños, 2014), 108.

<sup>59</sup> Pérez Orozco (nota 58).

capacidad de trabajo, y por lo tanto la vida misma, de trabajadoras y trabajadores). Sin reproducir la fuerza de trabajo es imposible explotarla y, por tanto, inviable la valorización del capital. Las demandas de las clases populares respecto de lo que consideran sus ‘derechos’ establecen (más allá de una cuestión normativa) un límite social y políticamente objetivo —no abstractamente objetivo— a la redistribución del valor a favor del pago de la deuda. En el análisis expuesto esos derechos se expresan de manera general en la participación de los salarios en el ingreso.<sup>60</sup> Esta es una primera aproximación, aunque limitada, al planteamiento del problema de la sustentabilidad de la deuda tal cual lo proponemos.

Pero, precisamente, poner en el centro la reproducción de la vida supone ampliar la mirada. Desde hace décadas desde el movimiento feminista se ha planteado que la producción de plusvalía supone la reproducción de la fuerza de trabajo a escala ampliada, y que detrás de ello está el trabajo de reproducción y cuidados.<sup>61</sup> Ese trabajo invisibilizado y mal remunerado es realizado históricamente y fundamentalmente por las mujeres y cuerpos feminizados,<sup>62</sup> en particular, aquellos más empobrecidos y racializados.<sup>63</sup>

Esto significa que no alcanza con asumir que los salarios (o, en general, los ingresos vinculados al trabajo remunerado) resolverán el problema de la reproducción de la vida de las personas. Es decir, los derechos humanos no se resuelven de manera inmediata por la vía de los derechos ‘económicos’ y ‘sociales’ —al empleo y salario dignos (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 6.1 y 7)—

---

<sup>60</sup> Frenkel y Rozenwurcel (nota 33).

<sup>61</sup> Mariarosa Dalla Costa, “Poder Femenino y Subversión Social”, *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista* (Akal, 2009).

<sup>62</sup> Silvia Federici, *El Patriarcado Del Salario. Críticas Feministas al Marxismo*, (Traficantes de Sueños, 2018), 25-46.

<sup>63</sup> Angela Davis, *Mujeres, Raza y Clase* (2da ed., Akal, 2005).

o del ‘consumidor’ (acceso mercantil a bienes y servicios). La reproducción de la vida supone el desarrollo de una amplia variedad de trabajos y actividades por fuera de los mercados, generalmente en forma no remunerada. El cuidado de la casa, la preparación de los alimentos, el cuidado de niños, adultxs o enfermxs, o el trabajo en la comunidad, son fundamentales para garantizar (no solo contribuir a) la reproducción de la fuerza de trabajo.<sup>64</sup> Esto implica que la garantía de los derechos humanos en un sentido integral (“plena efectividad” de los mismos, según el Pacto DESC) necesita de la consideración explícita en las políticas públicas (incluida la política de endeudamiento público) de las condiciones para la realización en condiciones adecuadas de esas actividades. Tal cual sostiene la resolución 69/319 de la ONU sobre principios básicos sobre la reestructuración de la deuda soberana, siendo la sostenibilidad un objetivo, la misma debe promover un crecimiento económico sostenido e inclusivo y un desarrollo sostenible, minimizando los costos sociales y económicos, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos. Las propias políticas de educación, salud, las políticas sociales y habitacionales, entre otras, son dimensiones fundamentales que deben incorporarse para problematizar los límites que la reproducción de la vida pone a la sustentabilidad de la deuda. El acuerdo firmado entre el gobierno argentino y el FMI en 2018 incluye solo salvaguardas sobre los gastos sociales restringidos al núcleo de la red de transferencia condicionada de ingresos (Asignación Universal por Hije, Asignación Universal por Embarazo y Asignaciones Familiares). Más allá de eso, el ajuste fiscal no solo supone reducir el gasto público en general, sino fundamentalmente recortar la producción y provisión de bienes y servicios públicos que juegan un rol clave en la reproducción social en su conjunto y en particular en gestión de las tareas de reproducción y cuidado. Esto contradice claramente

---

<sup>64</sup> Katrine Marçal, *¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia de las mujeres y la Economía* (Penguin Random House Grupo Editorial, 2016).

la normativa internacional que establece qué “medidas regresivas” constituyen *prima facie* una violación de los derechos económicos y sociales.<sup>65</sup> Por otra parte, el acuerdo supone contraer nueva deuda con el FMI para pagar los vencimientos con el sector privado, con una consecuencia (un programa de ajuste) que conlleva un sentido de violación amplia y multi-dimensional de derechos, y por eso a la misma podría valerle también la doctrina de la deuda odiosa.<sup>66</sup> Según esta doctrina, en la medida en que el FMI sabía que el crédito que otorgaba tenía objetivos distintos de los formalmente expresados —es decir, colaborar con la continuidad del gobierno de Macri y sus políticas económicas—,<sup>67</sup> podría afirmarse que el acuerdo firmado y sus efectos negativos en los derechos humanos eran conocidos.<sup>68</sup> Asimismo, el excesivo énfasis del FMI en recuperar

---

<sup>65</sup> De Schutter (nota 7). Guiding principles on human rights impact assessments of economic reforms 2018, art. 9 y 10.

<sup>66</sup> Según esta doctrina, las deudas contraídas por el Estado pueden ser consideradas odiosas si es (a) “una deuda contraída en violación de los principios democráticos (incluyendo el consentimiento, la participación, la transparencia y la responsabilidad) y ha sido empleada contra los más altos intereses de la población del Estado deudor, mientras que el acreedor conocía o estaba en condiciones de saber lo anterior”, o (b) es “una deuda que tiene como consecuencia denegar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población mientras que el acreedor conocía o estaba en condiciones de saber lo anterior” (Comité para la abolición de las deudas ilegítimas). En el caso de que la deuda sea odiosa, el debate pasa al plano más general de la impugnación de la deuda como sistema. Comité para la abolición de las deudas ilegítimas, “Deuda Odiosa” (*cadtm.org*, s/f) <<https://www.cadtm.org/Deuda-odiosa?lang=es>>; Eric Toussaint, *Sistema Deuda. Historia de Las Deudas Soberanas y Su Repudio* (Icaria, 2018).

<sup>67</sup> Román Lejtman, “Un asesor de Trump reveló por qué ayudaron al gobierno de Macri a acceder a un rescate del Fondo Monetario Internacional” (*Infobae*, 28 de julio de 2020) </politica/2020/07/28/un-asesor-de-trump-revelo-por-que-ayudaron-al-gobierno-de-macri-a-acceder-a-un-rescate-del-fondo-monetario-internacional/> consultado 4 de marzo de 2021.

<sup>68</sup> No hay consenso en torno al alcance de la doctrina de la deuda odiosa. La discusión pone en el centro de la escena el debate entre el “deber” de pagar y la “posibilidad” de hacerlo, puesto de otra manera, entre la cancelación de la deuda o su renegociación por imposibilidad de pago. Cleaver (nota 16) 38 y ss. Por otro lado, la discusión mayoritaria tiende a asumir que la doctrina de la deuda odiosa solo aplica a gobiernos no democráticos. Al respecto ver Juan Pablo Bohoslavsky, “Book Review. ‘The Doctrine of Odious Debt in International Law. A Restatement’, by Jeff King” (2017) 18 *Journal of World Investment & Trade*, 1073.



la sustentabilidad de la deuda en un sentido muy restringido, expone al organismo a ser pasible de complicidad.<sup>69</sup>

Cabe señalar que el trabajo de reproducción y cuidados no solo es fundamental para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo; también lo es en el cuidado y reproducción de las condiciones naturales y bienes comunes.<sup>70</sup> Sin el trabajo de reproducción y cuidados, la naturaleza misma es puesta en riesgo, y con ella la vida humana misma que es parte integral de aquella. La reproducción del capital requiere inevitablemente de la apropiación de la naturaleza.<sup>71</sup> En el marco de procesos de sobreendeudamiento en economías dependientes, esa apropiación se transforma en extractivismo exacerbado, o saqueo.<sup>72</sup> La inserción dependiente de las economías como la Argentina supone la necesidad de la producción de valores de uso transformados esencialmente en *commodities* a los fines de satisfacer las necesidades materiales de las cadenas globales de explotación.<sup>73</sup> La expansión global del capital financiero y el consecuente desarrollo de procesos de sobreendeudamiento recurrentes, provoca que a aquello se sume la presión para garantizar volúmenes de exportación adecuados al repago de esa deuda.<sup>74</sup> Esto acrecienta las condiciones de explotación de los

<sup>69</sup> Juan Pablo Bohoslavsky, "Responsibility for complicity of international financial institutions in human rights violations in the context of retrogressive economic reforms", Asamblea General, UN Doc. A/74/178, (16 de julio de 2019).

<sup>70</sup> María Mies y Vandana Shiva (eds.), *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas* (Icaria editorial, 1997).

<sup>71</sup> James O'Connor, *Causas Naturales. Ensayos de Marxismo Ecológico* (1ra ed., Siglo XXI Editores, 2001).

<sup>72</sup> Horacio Machado Aráoz, "Ecología Política de La Deuda 'Crecer Para Pagar': ¿Una Salida Progresista?", *Ecologías Políticas del Sur. Territorios y cuerpos en el siglo XXI* (17 de marzo de 2020) <<http://www.ecologiapoliticadelsur.com.ar/nota/53-ecologia-politica-de-la-deuda-crecer-para-pagar-una-salida-progresista->>.

<sup>73</sup> Ruy Mauro Marini, "Dialéctica de La Dependencia (1973)" en Carlos Eduardo Martins (ed.), *América Latina, dependencia y globalización / Ruy Mauro Marini* (Siglo XXI Editores / CLACSO, 2015).

<sup>74</sup> Frenkel y Rozenwurcel (nota 33).

bienes comunes hasta niveles que ponen en riesgo la naturaleza y las condiciones de su reproducción, que es lo mismo que decir las condiciones del trabajo de su reproducción y cuidado.

La reproducción social supone, en consecuencia, la necesidad de crear condiciones mínimas para la sostenibilidad de la vida en su conjunto. La contracara de la sostenibilidad de la vida es —inevitablemente— la necesidad de sostener los derechos humanos y los derechos de la naturaleza (incluidos los seres no humanos). Esos derechos, que se van conquistando históricamente a través de procesos de lucha, no expresan solo valoraciones abstractas de lo justo o correcto. Entendemos que esos derechos también expresan concretamente las condiciones básicas para la reproducción social en un momento social e históricamente determinado. Al fin y al cabo los derechos no nacen de la nada (*ex nihilo*) sino que son producto de “un legado que los pueblos ostentan con orgullo de sus antepasados, de lo que pudieron luchar y de las conquistas por la libertad”.<sup>75</sup> En particular, el significado concreto de los derechos es parte de una disputa social.<sup>76</sup> La violación de esos derechos no solamente violenta parámetros éticos, morales o jurídicos respecto de las condiciones de existencia humana y natural. El incumplimiento de los derechos destruye —precisamente— las condiciones en las que se reproduce la vida y, a través de ella, la sociedad misma. En el caso del capitalismo dependiente las condiciones de reproducción social se encuentran tensionadas adicionalmente, pues las condiciones de reproducción ampliada suponen la compensación de las pérdidas de plusvalía generadas por el

---

<sup>75</sup> Walter Carnota, “Derechos Humanos | DELS” (*Salud.gob.ar*, marzo 2017) <<https://salud.gob.ar/dels/entradas/derechos-humanos>> consultado 12 de febrero de 2021.

<sup>76</sup> En efecto, al ser los derechos formas codificadas de la lucha social también pueden imponerse como límites a ser superados. Samuel Moyn, *La Última Utopía. Los Derechos Humanos en la historia* (1ra ed., Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015); Ana Cecilia Dinerstein, “Entre el éxtasis y el desencuentro. Los desafíos de la Rebelión” en Alberto Bonnet, John Holloway y Sergio Tischler (eds.), *Marxismo Abierto. Una visión europea y latinoamericana* (1ra ed., Herramienta: Universidad de Puebla, 2005).

intercambio desigual y por lo tanto condiciones de superexplotación del trabajo y la naturaleza.<sup>77</sup>

Si se violenta el acceso a la salud o a la educación, la población existirá como fuerza de trabajo potencial incapaz de participar activamente y condiciones adecuadas de la reproducción social del capital. Si faltan condiciones mínimas de alimentación, vivienda o acceso al agua potable, se configuran situaciones de malestar social y político que conducen, tarde o temprano, a situaciones de inestabilidad política que harán inviable las condiciones de valorización del capital. Estas violaciones flagrantes a los derechos humanos conducen a costos crecientes de garantizar la defensa de las condiciones materiales para el desarrollo de la producción en el marco capitalista (ej., derechos de propiedad).

Desde el punto de vista de la reproducción de las condiciones naturales hay varios vectores a considerar. Por una parte, la explotación de los bienes comunes (transformados en recursos naturales en el marco capitalista) debe realizarse en condiciones que garanticen los derechos humanos (por ej., explotaciones que no destruyan las comunidades ni pongan en peligro la salud pública y/o precaricen las condiciones de trabajo). Por otro lado, esas explotaciones deben considerar los requisitos de reproducción de la naturaleza. Las estrategias de desarrollo de base extractivista cuyo fin último es la producción de divisas para la reproducción del ciclo de endeudamiento, típicos de territorios dependientes, suelen llevar esas explotaciones más allá de esos límites, conduciendo a profundos procesos de deterioro ambiental y cambio climático.

De esta manera, desde el punto de vista de los derechos de los seres humanos, la sustentabilidad de la deuda se enfrenta a restricciones que son mucho más que meramente políticas y/o

---

<sup>77</sup> Mariano Félix, "Neodevelopmentalism and Dependency in Twenty-First-Century Argentina: Insights from the Work of Ruy Mauro Marini", 1 *Latin American Perspectives*, 2019, vo. 45, 105; Marini (nota 73).

sociales. Particularmente, en contextos de sobreendeudamiento sostenidos y recurrentes que el capitalismo contemporáneo impone, las condiciones de sostenibilidad de la vida son llevadas a límites precisamente ‘insostenibles’ y conducen de manera periódica e inevitable a crisis de amplio espectro. La experiencia reciente de las revueltas populares frente a los acuerdos firmados por el FMI con los gobiernos del Ecuador y Líbano, y la crisis del gobierno de Mauricio Macri en 2018-2019 en Argentina, por ejemplo, dan una idea de las tensiones.<sup>78</sup>

## 6. El acuerdo con el FMI y la sostenibilidad de la vida

Como señalamos, el acuerdo firmado por el FMI y el gobierno argentino en 2018 planteó una serie de presupuestos, objetivos y políticas cuyo objetivo primordial era garantizar la recuperación de la sustentabilidad de la deuda.

En una primera evaluación, la proyección original era una reducción en la tasa de crecimiento económico en los dos primeros años del acuerdo, seguidos de una veloz recuperación.<sup>79</sup> En el escenario adverso la proyección era de una caída fuerte, estancamiento y lenta recuperación. Detrás de esa evaluación, se proyectaba una caída en el consumo privado en el primer año del acuerdo (2018) pero una recuperación sostenida en los años subsiguientes. Por contraste, la proyección incluía una caída del consumo público (ajuste fiscal) durante seis años consecutivos. Sobre todo, se proyectaba una recuperación de las exportaciones y la inversión privada, mientras que la inversión pública tendría un recorte sustantivo por varios años.

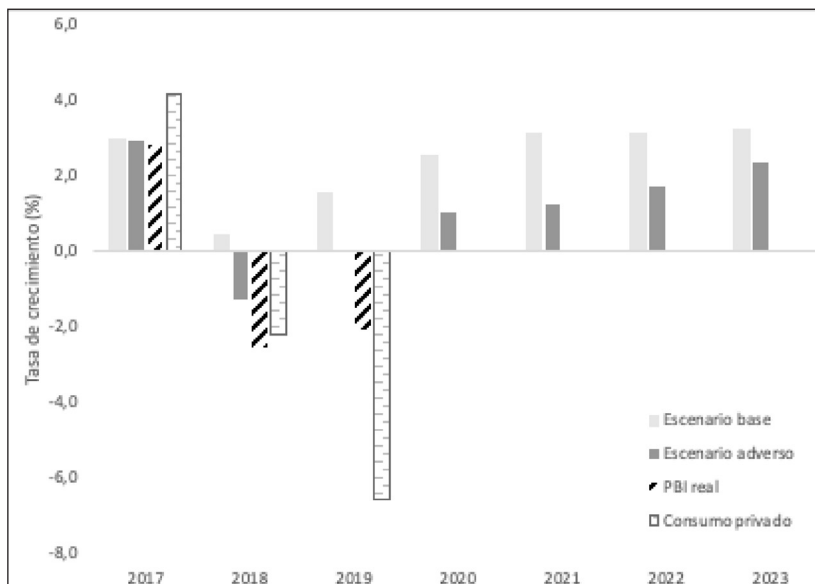
---

<sup>78</sup> El propio Fondo reconoce la necesidad de considerar la resistencia social al ajuste aún si lo hace sin cuestionar su papel en esos procesos. Señala que las protestas en torno a las reformas en las políticas producen tensiones crecientes que rápidamente transforman la conflictividad social en una crítica más amplia a las políticas de los gobiernos. Sin embargo, señala que la gente toma las calles debido a ofensas de largo tiempo y percepciones de maltrato. FMI, “Policies to Support People During the COVID-19 Pandemic” (nota 42) 23-24.

<sup>79</sup> FMI, “Argentina : Request for Stand-By Arrangement-Press Release and Staff Report” (nota 14), 25.

El FMI y el gobierno argentino claramente subestimaron el impacto que tendría el ajuste fiscal acordado sobre el desempeño macroeconómico. En sus primeros dos años, el PBI cayó a un ritmo mayor aún que el escenario adverso, con una violenta reducción en el consumo y un estancamiento general del resto de las variables macroeconómicas (ver gráfico 1). El golpe al empleo y los ingresos populares fue mayúsculo, conduciendo a la violación general de derechos económicos y sociales.

**Gráfico 1.** Tasa de crecimiento del PBI proyectada (base y escenario adverso), PBI real y Consumo privado, 2017-2023

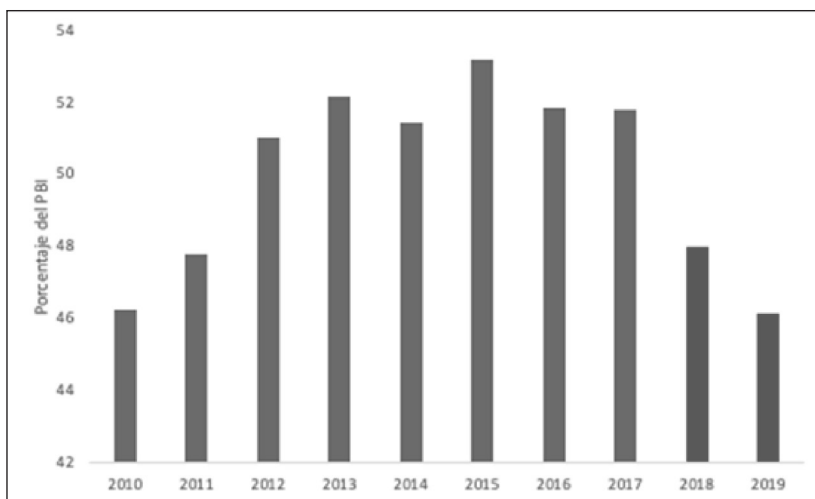


Fuente: Estimación propia sobre la base de datos del FMI y el Ministerio de Economía.

Desde el punto de vista del equilibrio de fuerzas sociales a escala macroeconómica, se aprecia un golpe estructural. Hasta 2017 (gráfico 2) los sectores populares habían conseguido sostener su participación en los ingresos a pesar del deterioro sostenido de las condiciones macroeconómicas, en el marco

de la crisis transicional del neodesarrollismo.<sup>80</sup> La crisis financiera de comienzos de 2018 y el acuerdo con el FMI perforaron esa línea de flotación: la participación de los salarios en el ingreso cae violentamente a partir de 2018.

**Gráfico 2.** Participación de la remuneración de la fuerza de trabajo en el PBI. 2010-2019



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del INDEC y Maito.<sup>81</sup>

El intento de recuperación de la sustentabilidad de la deuda en las condiciones mencionadas (que incluyeron el cierre del financiamiento voluntario internacional y la profundización de la crisis global), llevaron a una violenta caída en la apropiación popular de los ingresos. Esta caída no fue enfrentada por las políticas públicas sino al contrario: la política de salario mínimo, vital y móvil condujo a su caída sostenida en términos reales.<sup>82</sup>

<sup>80</sup> Féliz, "Cambiamos: entre la reforma y la crisis en el capitalismo dependiente" (nota 57).

<sup>81</sup> Esteban Ezequiel Maito, "La Distribución funcional del ingreso en Argentina (1993-2016)", 32 *Trabajo y Sociedad*, 2019, 53-78.

<sup>82</sup> Mariano Féliz y María Emilia Millón, "Estructura de clases y crisis transicional en Argentina" en Gil Felix (ed.), *Trabalho e Trabalhadores na América Latina e Caribe*, 2021.

El golpe al mercado de trabajo remunerado se canalizó de manera fragmentada a los hogares, observándose un sesgo de género contra las mujeres, quienes —como suele ocurrir en las crisis—<sup>83</sup> debieron hacer frente a las tareas de reproducción (intensificadas) al mismo tiempo que recibían menos servicios públicos, y aumentaban su empleo remunerado mientras los varones de los hogares perdían los suyos (en particular, varones jóvenes) e ingresos (en particular, varones adultos).<sup>84</sup> En el cuadro 1 se observa el aumento en la tasa de empleo (empleo/población) para las mujeres, en particular las adultas, en contraposición con una fuerte reducción en la tasa de empleo para los varones, en especial los jóvenes. Paralelamente, las mujeres (en particular, las adultas) aumentaron sostenidamente su participación en el mercado de trabajo (aumento en la tasa de actividad), al tiempo los varones (en especial, jóvenes) la redujeron. En este contexto, las salvaguardas que establecieron una promoción de las mujeres solo ratificaron la tendencia capitalista a cargarlas con las tareas de absorber todos los impactos de la crisis en sus hogares y comunidades.

Las políticas aplicadas no solo provocaron un deterioro en la macroeconomía más profundo que el proyectado y, a través de ella, en las posibilidades de acceso a medios de vida monetarios para la mayor parte de la población. Simultáneamente, supusieron una retracción en la provisión pública de servicios esenciales para la reproducción de la vida, con un evidente sesgo contra las mujeres y cuerpos feminizados (en particular, aquellos más empobrecidos y racializados).<sup>85</sup>

<sup>83</sup> Mariano Féliz y Juliána Agustina Díaz Lozano, “Trabajo, territorio y cuerpos en clave neodesarrollista. Argentina, 2002-2016”, 52 *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 2018, Vol. 26, 1-26.

<sup>84</sup> Los varones adultos tienen proporcionalmente más empleos formales y estables que los varones jóvenes. Durante la crisis, los primeros tendieron a perder ingreso (por suspensiones) mientras que los segundos fueron mayormente despedidos (o sus empleos precarios desaparecieron).

<sup>85</sup> El ajuste a las políticas que proveen bienes y servicios ligados directa o indirectamente al trabajo de reproducción y cuidados es la demostración más cabal del sesgo patriarcal de

**Cuadro 1.** Tasa de empleo y actividad, por sexo y edad. 2019-2017

	Tasa de empleo			Tasa de actividad		
	4to. Trim. 2017	4to. Trim. 2019	Variación	4to. Trim. 2017	4to. Trim. 2019	Variación
Mujeres Jóvenes (14 a 19 años)	32,4	33,1	0,7	39,9	40,8	0,9
Mujeres Adultas (30 a 64 años)	62,0	63,3	1,3	65,5	67,9	2,4
Varones Jóvenes (14 a 19 años)	50,1	45,2	-4,9	56,6	54,4	-2,2
Varones adultos (30 a 64 años)	87,8	85,8	-2,0	91,6	90,7	-0,9

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del INDEC.

El gasto público del Estado nacional cayó entre 2017 y 2019 un 20,2 % en términos reales, por encima de la proyección 2020/2017 (-13 %).<sup>86</sup> En 2019 frente a una inflación promedio de 57 %, el gasto primario aumentó solo 36,2 %. En términos del PBI, el gasto público nacional (antes del pago de intereses de la deuda) cayó de 2,1 puntos porcentuales, esto es algo menos que lo proyectado en el acuerdo (-1,5 % y -1,1 en 2018 y 2019 respectivamente).

Según el acuerdo original el gasto social iba a estar protegido: los gastos de “Jubilaciones y otro gasto social” debían aumentar 0,1 y 0,5 puntos porcentuales del PBI en 2018 y 2019, respectivamente. Además, se incluía la mencionada cláusula de “salvavarda” que permitía reducir el objetivo de déficit primario en hasta 0,2 % del PBI para atender situaciones de vulnerabilidad frente al ajuste. Si bien la provisión era proteger

---

los programas del Fondo y otros organismos de crédito para garantizar la sustentabilidad de la deuda. Bohoslavsky y Rulli (nota 39) 5. desde una perspectiva de derechos humanos y de la economía feminista, las políticas financieras de emergencia desplegadas por las instituciones financieras internacionales (IFIs

<sup>86</sup> Ministerio de Hacienda / Argentina (nota 18) 10.



sobre todo a quienes eran beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), en diciembre de 2019 el valor real de la misma había caído un 13,5 % en comparación con diciembre de 2017.

Sin embargo, el recorte se dio en el conjunto de los gastos, incluidas las prestaciones de la seguridad social que tuvieron un aumento nominal de solo 43,4 % en 2019 (frente a la inflación señalada), cayendo 0,83 puntos del PIB entre 2017 y 2019; por su parte, las transferencias al sector privado aumentaron solo 40,5 % en 2019 también por debajo de la inflación. Por fuera de las partidas de Seguridad Social, el gasto de la finalidad Servicios Sociales cayó un 25,6 % en términos reales entre 2017 y 2019. El cuadro 2 muestra la caída generalizada del gasto en partidas sociales mientras que el pago de intereses de la deuda pública se multiplicó: esto prueba que la austeridad no se aplica de manera universal sino selectiva.

**Cuadro 2.** Evolución del gasto social, en términos reales. 2019/2017

<b>Finalidad/Función</b>	<b>2019/2017</b>
TOTAL GASTOS (sin interés deuda)	-16,7%
3- SERVICIOS SOCIALES	-13,5%
31- Salud	-13,1%
32- Promoción y Asistencia Social	-15,4%
33- Seguridad Social	-9,5%
34- Educación y Cultura	-29,4%
35- Ciencia y Técnica	-29,0%
36- Trabajo	-53,0%
37- Vivienda y Urbanismo	-46,2%
38- Agua Potable y Alcantarillado	-33,2%
Intereses deuda	40,9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Secretaría de Hacienda.

Se observa que la búsqueda de la sustentabilidad de la deuda no solo deterioró las condiciones de acceso al empleo remunerado e ingresos, sino que desarticuló la provisión de servicios públicos elementales para el desarrollo de las tareas de reproducción social, incluidas el cuidado del ambiente urbano.

En paralelo, cabe señalar que la tensión extractivista se aceleró a través de la crisis de sobreendeudamiento con sus consecuencias en el deterioro de las condiciones de reproducción de la naturaleza. El acuerdo con el FMI planteó un crecimiento sostenido de las exportaciones superior al 5 % anual hasta 2023.<sup>87</sup> En la búsqueda de ampliar la base de exportaciones (en línea con el acuerdo firmado) el gobierno nacional desde antes de la crisis de 2018 venía impulsando una política de promoción del yacimiento de gas y petróleo *shale* Vaca Muerta, con la explícita expectativa de convertirla en una segunda pampa húmeda o “una locomotora para el crecimiento en base a los hidrocarburos”.<sup>88</sup> Entre 2017 y 2019 las exportaciones del rubro combustible y energía aumentaron un 78,4 % mientras las de Productos Primarios subieron solo 18,3 %, bien por arriba del promedio de crecimiento de exportaciones en el período (11 %).

De conjunto, el acuerdo firmado con el objetivo de recuperar la sustentabilidad de la deuda amplió la distancia entre los derechos humanos consagrados y la realidad de manera brutal y —en muchos casos— permanente o con efectos prolongados a largo plazo. Según datos del INDEC, la incidencia de la pobreza por ingresos pasó de 25,7 % de la población, en la segunda mitad de 2017, a 35,5 % en el segundo semestre de 2019; la indigencia pasó de 4,8 % de la población a 8 % en igual período. Entre los niños menores a 15 años los indicadores pasaron de

---

<sup>87</sup> FMI, “Argentina : Request for Stand-By Arrangement-Press Release and Staff Report” (nota 14) 35.

<sup>88</sup> Francisco J. Cantamutto, “Vaca Muerta y las elusivas promesas de desarrollo en Argentina” (2020) 56 *Ens. Econ.*, 2020, Vol. 30, 185-209; Gustavo García Zanotti, “Vaca Muerta y el desarrollo argentino: balance y perspectivas del fracking” (EJES (Enlace por la Justicia Energética y Socioambiental) 2020) <<https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2020/05/Vaca-muerta-y-el-desarrollo-argentino.pdf>>.

39,7 % a 52,3 % y de 7,6 % a 13,6 % respectivamente. El impacto en las posibilidades de adecuado desarrollo social y cognitivo de estxs jóvenes es inconmensurable y pone en riesgo no solo sus derechos en el presente (“nivel de vida adecuado”) sino cualquier posibilidad de “una mejora continua de las condiciones de existencia” en adelante.

Antes de concluir, podemos señalar que las negociaciones actuales en torno al endeudamiento con los acreedores privados (concluido en el segundo semestre de 2020) y con el FMI (aún en marcha al momento de escribir este artículo) contienen elementos del debate que hemos planteado. De hecho, el Ministro Guzmán planteó al inicio de la negociación en 2020 los usos alternativos de los recursos que podrían ahorrarse con la renegociación de la deuda. Esos usos podrían intentar corregir, aunque fuera parcialmente, el sesgo del acuerdo firmado en 2018.<sup>89</sup> Luego de cerrada esa renegociación, la crisis del COVID-19 puso en pausa ese debate. Sin embargo, el presupuesto nacional aprobado para 2021 deja en claro que esas alternativas no están en el horizonte político del gobierno pues no se han plasmado en la propuesta de gastos del Estado nacional.<sup>90</sup> La sostenibilidad de la vida (y los derechos humanos que ella implica) sigue siendo la variable de ajuste.

## Conclusiones preliminares

El acuerdo firmado entre Argentina y el FMI en 2018 debía permitir recuperar la sustentabilidad de la deuda pública. Sin embargo, en pocos meses solo logró profundizar la crisis.

---

<sup>89</sup> Martín Guzmán, “Propuesta de reestructuración de la deuda externa pública. Bonos Globales Trust Indenture 2005 y 2016” (Secretaría de Finanzas: Ministerio de Economía / Argentina, Buenos Aires, 16 de abril de 2020) <[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_reducida-propuesta-de-reestructuracion-de-la-deuda-externa-publica.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_reducida-propuesta-de-reestructuracion-de-la-deuda-externa-publica.pdf)> consultado 16 de abril de 2020.

<sup>90</sup> Mariano Félix, “Presupuesto Nacional 2021: prioridades, proyectos y ajustes” (*Revoluciones*, 28 de noviembre de 2020) <<https://revolucionedotnet.wordpress.com/2020/11/28/presupuesto-nacional-2021-prioridades-proyectos-y-ajustes/>> consultado el 8 de marzo de 2021.

Uno de los principales problemas detrás de ese acuerdo es que establece una visión restringida del problema del endeudamiento y su sustentabilidad. Ese problema se reduce a garantizar las condiciones políticas del ajuste macroeconómico que asegure el pago de la deuda. Esas condiciones suponen contener la conflictividad social presentando una mirada que reduce el problema a garantizar condiciones mínimas de reproducción de la vida para los sectores más vulnerables de la población. Es decir, presentan como problema político esencial solo garantizar los derechos humanos de forma restringida o minimalista para una fracción acotada de la población.

Nuestro análisis ha mostrado que si ampliamos la mirada e incorporamos la dimensión de la reproducción social y la sostenibilidad de la vida en el centro del análisis, podemos comprender por qué el debate sobre la sustentabilidad de la deuda es tanto más complejo. En la práctica, podemos decir que al pensar el problema desde la sostenibilidad de la vida, los derechos humanos se presentan como la manifestación formal de las demandas concretas de la población para garantizar sus condiciones de reproducción material. Esas demandas son las que en la práctica establecen los límites políticos al ajuste en pos de la sustentabilidad de la deuda.

Hemos podido comprender entonces por qué el programa de ajuste firmado en 2018 en el marco del acuerdo con el FMI no solo violenta abiertamente los derechos económicos y sociales de la población en Argentina, sino que a su vez pone en riesgo la sostenibilidad de la vida y así la propia reproducción ampliada del capital, y con ello, a su vez, la sustentabilidad fiscal de la deuda.

Por último, en un intento de tender puentes entre dos paradigmas diferentes pero complementarios (el paradigma de los derechos humanos y el paradigma de la reproducción social) hemos mostrado que estos problemas aparecen como supuestos no problematizados de los análisis tradicionales sobre la sustentabilidad de la deuda. En tal sentido, mostramos que sin considerar en la discusión y en la práctica esos elementos, la deuda es siempre insustentable.